

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, CARLOS NESTOR FABIAN, representada por CARLOS NESTOR FABIAN DNI 17.727.586 en su carácter de PROPIETARIO, en adelante designado «Cedente», por una parte y, SEFAC PEHUAJO SA representada por CARLOS NESTOR FABIAN, DNI 17.727.586 en su carácter de APODERADO, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 4000 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección AV. AVELLANEDA 160, dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección ACC. GUEMES 410., dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01/04/2022 (inclusive) hasta el 30/11/2022 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en PEHUAJO a los 01 días del mes ABRIL de 2022

FABIAN CARLOS
ACC. KIRCHNER 190 - PEHUAJÓ
CUIT 20-47727586-8
FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

SEFAC PEHUAJO S.A.
APODERADO
FABIAN CARLOS
CUIT 30-70806364-5
FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO

MERCADO ELECTRONICO DE GAS
(MEG) S.A.

01 ABR 2022

HORA

NO SIGNIFICA CONFORMIDAD